



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

06.03. El Consejo de Gobierno aprueba la extinción del “Máster Universitario en Acceso a la Procura”, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.



Mediante el presente escrito, se comunica al Consejo Social que el Máster Universitario en Acceso a la Procura, con código RUCT 4313585, ha finalizado su proceso de extinción en el curso académico 2023-2024.

La publicación de la modificación de la Ley de Acceso (Ley 15/2021, de 23 de octubre) y de su correspondiente desarrollo reglamentario (RD 64/2023, de 8 de febrero) para acceder a las profesiones de la Abogacía y la Procura exigen un curso de formación especializada de capacitación para ambas profesiones. En este marco, y con el fin de cumplir la exigencia de una formación especializada única para el ejercicio indistinto, pero no sincrónico, de ambas profesiones, la UNED ha procedido a la unificación de los Másteres de Acceso a la Abogacía y de Acceso a la Procura (ofrecido exclusivamente por la UNED) en el Máster en Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura incardinado en el ámbito de conocimiento de Derecho y Especialidades Jurídicas conforme al RD 822/2021.

Por ello y de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento para la Creación, modificación y extinción de Títulos Oficiales de Grado y Máster, cuya última modificación fue aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2021, se ha acordado la extinción del citado Máster.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos,

Fdo. Ana Mohino Manrique
Decana Facultad de Derecho